
Criterios de Evaluación área Ciencias de la Salud, Química y Biología Animal a ser utilizados en la CONVOCATORIA II/2020ⁱ

CRITERIOS PARA CANDIDATO

1. Postgrado

Para ser candidato debe cumplir una de las siguientes opciones:

- a) Estudiante de postgrado (nivel maestría o doctorado), debe declarar la presentación de 2 (dos) trabajos en eventos científicos (jornadas, congresos, etc.) y por lo menos 1(uno) de ellos en carácter de autor principal (primer autor) en los últimos 3 (tres) años.
- b) En caso de no estar matriculado en un programa de posgrado (nivel maestría o doctorado) debe evidenciar producción científica mediante autoría (autor o coautor) en por lo menos 1 (una) publicación en revistas arbitradas indexadas (Latindex, Scielo, PubMed, Web of science o Scopus) en los últimos 3 (tres) años y presentación de 2 (dos) trabajos en eventos científicos (jornadas, congresos, etc.) y por lo menos 1(uno) de ellos en carácter de autor principal (primer autor) en los últimos 3 (tres) años.
- c) Postulante con postgrado nivel maestría o doctorado obtenido dentro de los 2 (dos) años de la convocatoria
- d) Postulante con postgrado nivel maestría o doctorado obtenido con anterioridad a los dos años de la convocatoria deberá declarar una publicación como autor o coautor en revistas arbitradas indexadas (Latindex, Scielo, PubMed, Web of science o Scopus) en los últimos 3 (tres) años.

2. Actividad en Investigación

En todos los casos (a, b, c) debe estar involucrado como investigador en un proyecto de investigación en los últimos tres años, previa a la convocatoria del PRONII.

CRITERIOS PARA NIVEL I

El candidato debe cumplir con lo solicitado en los ítems a, b y c

- a) Estudios finalizados de postgrado (maestría/doctorado) o evidenciar producción científica mediante autoría en artículos de investigación de una misma línea temática los cuales debe cumplir al menos una de las siguientes opciones:

ⁱ Criterios aprobados por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, según Acta N°13/15 de fecha 26/10/15. A julio de 2020 los criterios no han sido modificados.

-
- La publicación de 2 (dos) artículos en carácter de autor principal o correspondiente y uno (1) en carácter de coautor, en revistas arbitradas indexadas (Latindex, Scielo) ó,
 - La publicación de 1 (un) artículo en carácter de autor principal o correspondiente, en revistas arbitradas indexadas (PubMed, Web of Science o Scopus) y 1 (un) artículo en carácter de coautor, en revistas arbitradas indexadas (Latindex o Scielo), ó
 - La publicación de 2 (dos) artículos en carácter de coautor en revistas arbitradas indexadas (PubMed, Web of Science o Scopus) y 1 (un) artículo en carácter de coautor, en revistas arbitradas indexadas (Latindex o Scielo).
- b) Poseer una línea de investigación propia y ser investigador principal en al menos un proyecto de investigación en los últimos 5 años.
- c) Producción bibliográfica como autor principal (primer autor o autor correspondiente), en los últimos 5 años, cumpliendo al menos una de las siguientes opciones:
- 2 (dos) artículos en revistas arbitradas indexadas en Latindex, Scielo, ó
 - 1 (una) publicación en revista indexada en PubMed, Web of Science o Scopus
- **Observación: Se aclara que las publicaciones empleadas en el punto a) de postgrado NO serán contabilizadas en el punto c).**

CRITERIOS PARA NIVEL II

- a) Grado de Doctor (PhD) o evidenciar producción científica mediante autoría en por lo menos tres (3) artículos de investigación de una misma línea temática, de los cuales 2 (dos) deben ser autor principal o correspondiente, en revistas arbitradas indexadas (PubMed, Web of Science o Scopus).
- b) Poseer línea de investigación propia y con sostenida producción, evidenciada por tres (3) publicaciones científicas en revistas indexadas en Latindex, Scielo, PubMed, Web of Science o Scopus en los últimos cinco (5) años. Debiendo ser al menos 2 (dos) publicaciones en revistas indexadas en PubMed, Web of Science o Scopus, y una de las dos como autor principal o correspondiente.
- c) Creación de capacidades institucionales orientadas a la investigación. Entiéndase por gestión y coordinación de programas de postgrados u obtención de subsidios para proyectos de investigación (I+D+i e infraestructura) u organización de cursos avanzados internacionales de mínimo 40 horas u organización de eventos científicos de más de un día de duración, o responsable del área/unidad científico técnica de la institución o implementar nuevas áreas científico tecnológicas en los últimos cinco (5) años.

ⁱ Criterios aprobados por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, según Acta N°13/15 de fecha 26/10/15. A julio de 2020 los criterios no han sido modificados.

d) Ha iniciado formación de investigadores (orientador de tesis de maestría / doctorado, ó líder de un equipo de investigación) en los últimos cinco (5) años, o haber participado como jurado de tesis de maestría o doctorado ó evaluador del PRONII.

Observación: Se aclara que las publicaciones empleadas en el punto a) de postgrado NO serán contabilizadas en el punto b).

CRITERIOS PARA NIVEL III

Además de todos los requisitos del nivel II debe cumplir con lo solicitado en los ítems a y b:

a) Reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional evidenciado por autoría de capítulos de libros de editoriales internacionales, o artículo de revisión del estado del arte en su tema de investigación en revistas internacionales, o conferencista invitado a congresos científicos internacionales.

b) Participación como revisor en revistas arbitradas internacionales, o miembro de redes y grupos de investigación internacionales, o evaluador de proyectos I+D+i nacionales e internacionales.

¹Criterios aprobados por la Comisión Científica Honoraria del PRONII, según Acta N°13/15 de fecha 26/10/15. A julio de 2020 los criterios no han sido modificados.